

**SEXTO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** En Reunión Interna Administrativa celebrada el veinte de septiembre del dos mil veintitrés, por -mayoría de votos<sup>1</sup>, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado<sup>2</sup> aprobó mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-011/2023 el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro por un monto de gasto corriente de \$141'940,807.00 (ciento cuarenta y un millones novecientos cuarenta mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.) y una inversión pública de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), integrando un total de \$151'940,807.00 (ciento cincuenta y un millones novecientos cuarenta mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.** De conformidad con el Procedimiento establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado<sup>3</sup>, en Reunión Interna Administrativa celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se designó a las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos como Presidenta y Presidenta Suplente, respectivamente, del Tribunal Electoral del Estado<sup>4</sup>, por el periodo del primero de octubre de dos mil veintitrés al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

**TERCERO.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Programación y Presupuesto mediante oficio SFA/SE/DPP/SPFP/3221/2023 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, notificó al *Tribunal* el techo financiero para el ejercicio dos mil veinticuatro, en primera instancia, por un monto de \$105'004,357.00 (ciento cinco millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), el cual fue aprobado por el *Pleno* mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-15/2023, no obstante, siete días después con el mismo número de oficio, modificó el

---

<sup>1</sup> Con el voto en contra de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, quien votó a favor de un presupuesto global de ciento veinticuatro millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ocho pesos con sesenta y siete centavos.

<sup>2</sup> En adelante, *Pleno*.

<sup>3</sup> En lo sucesivo, *Reglamento Interior*.

<sup>4</sup> En lo subsecuente, *Tribunal y/o Órgano Jurisdiccional*.

importe a \$107'004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.). Por Acuerdo unánime de los integrantes del *Pleno* fue aprobado el Proyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con el importe modificado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

**CUARTO.** El veinte de diciembre de dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 607 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 denominada Tribunal Electoral del Estado, por la cantidad de \$107'004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

**QUINTO.** Mediante oficio SFA/033/2024 recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro<sup>5</sup>, el Secretario de Finanzas y Administración notificó a la Doctora Yurisha Andrade Morales, Magistrada Presidenta del *Tribunal*, el importe del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro proveniente de la fuente de financiamiento "Fondo General de Participaciones". Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Decreto identificado en el antecedente tercero y 15 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

**SEXTO.** En Reunión Interna Virtual celebrada el treinta de enero, mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-01/2024, se aprobó la distribución del presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, por un importe de \$107'004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), así como el Tabulador de Sueldos correspondiente.

**SÉPTIMO.** El tres de abril, en Reunión Interna Virtual se aprobó el PRIMER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, de acuerdo con lo siguiente:

---

<sup>5</sup> En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo excepción expresa.

En el Acuerdo se consideró necesario realizar la ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de \$363,934.88 (trescientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 88/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
24801	Materiales Complementarios	\$1,771.00	\$10,000.00	\$11,771.00
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	\$1,502.00	\$20,000.00	\$21,502.00
33301	Servicios de Informática	\$19,295.00	\$28,934.88	\$48,229.88
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$2,353.00	\$135,000.00	\$137,353.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	\$929.00	\$10,000.00	\$10,929.00
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	\$0.00	\$135,000.00	\$135,000.00
<b>Total Ampliación</b>		\$25,850.00	\$363,934.88	\$389,784.88

De igual forma, se hizo necesario que los montos referidos se redujeran en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$23,068.00	\$10,000.00	\$13,068.00
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	\$15,000.00	\$10,000.00	\$5,000.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$42,049.00	\$30,000.00	\$12,049.00
31801	Servicio Postal	\$24,689.00	\$5,000.00	\$19,689.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$20,000.00	\$15,000.00	\$5,000.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$35,000.00	\$10,000.00	\$25,000.00
33401	Servicios de Capacitación	\$40,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
33801	Servicio de Vigilancia	\$49,400.00	\$25,000.00	\$24,400.00
34701	Fletes y Maniobras	\$20,000.00	\$15,000.00	\$5,000.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$18,100.00	\$5,000.00	\$13,100.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$50,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$19,920.00	\$10,000.00	\$9,920.00
51101	Muebles de Oficina y Estantería (mobiliario)	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información (bienes informáticos)	\$83,934.88	\$83,934.88	\$0.00
<b>Total Reducción</b>		\$541,160.88	\$363,934.88	\$177,226.00

**OCTAVO.** En Reunión Interna Administrativa del catorce de mayo, el *Pleno* analizó la información remitida por el Titular de la Secretaría de Administración respecto de las economías correspondientes al capítulo mil durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de abril del presente ejercicio fiscal.

De lo anterior, se analizó que, por la elevada carga de trabajo del personal del *Tribunal*, originada por los múltiples medios de impugnación presentados y, toda vez que este *Órgano Jurisdiccional* no efectúa pago de horas extras pese al rebase de la jornada diaria laboral de todo el personal, derivado de las economías con las que se contaba en ese momento, era posible la entrega de un segundo estímulo previsto en el *Acuerdo de Prestaciones*.

Mismo que se justifica al ser año electoral, en términos del artículo 154 del *Reglamento Interior* y los artículos 21 y 22 fracción I del Manual De

Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán<sup>6</sup>.

Por lo anterior, se determinó la entrega de un segundo estímulo de quince días de sueldo, para el quince de mayo, con base en los cargos desempeñados y la antigüedad que ostentara cada una de las personas servidoras públicas del primero de marzo al treinta de abril de manera proporcional.

En la misma Reunión Interna Virtual, se aprobó por -mayoría de votos<sup>7</sup>- el SEGUNDO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, como se observa a continuación:

En el Acuerdo se consideró necesario realizar la ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de \$2'434,928.00 (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
17102	Estímulos al Personal Operativo	\$311,198.00	\$2'389,928.00	\$2'701,127.00
21601	Materiales de Limpieza	\$1,841.00	\$30,000.00	\$31,841.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$5,000.00	\$15,000.00	\$20,000.00
<b>Total Ampliación</b>		<b>\$318,039.00</b>	<b>\$2'434,928.00</b>	<b>\$2'752,968.00</b>

De igual forma, se hizo necesario, que los montos referidos se disminuyeran conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$38'565,650.00	\$1,403,118.00	\$37'162,532.00
13201	Prima Vacacional	\$1'754,300.00	\$169,067.00	\$1'585,233.00

<sup>6</sup> En adelante, *Manual de Remuneraciones*.

<sup>7</sup> Con el voto en contra de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos en cuanto a las transferencias correspondientes a las partidas del capítulo mil.

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$9'071,807.00	\$230,776.00	\$8'841,031.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$7'471,795.00	\$224,499.00	\$7'247,296.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$3'978,152.00	\$112,249.00	\$3'865,903.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$2'652,849.00	\$91,203.00	\$2,561,646.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$5'892,396.00	\$159,016.00	\$5'733,380.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$12,049.00	\$5,000.00	\$7,049.00
31801	Servicio Postal	\$19,071.00	\$5,000.00	\$14,071.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$25,000.00	\$5,000.00	\$20,000.00
33401	Servicios de Capacitación	\$20,000.00	\$5,000.00	\$15,000.00
33801	Servicios de Vigilancia	\$23,800.00	\$5,000.00	\$18,800.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$25,000.00	\$5,000.00	\$20,000.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías	\$18,072	\$5,000.00	\$13,072.00
39207	Otros Derechos	\$28,371.00	\$10,000.00	\$18,371.00
<b>Total Reducción</b>		<b>\$69'558,312.00</b>	<b>\$2'434,928.00</b>	<b>\$67'123,384</b>

**NOVENO.** El veintinueve de julio, en Reunión Interna Administrativa el *Pleno* analizó la información remitida por el Titular de la Secretaría de Administración respecto de las economías correspondientes al capítulo mil durante el periodo de mayo a julio, además de la proyección de ahorro por los meses de agosto y septiembre.

De la información, se analizó que, por la elevada carga de trabajo del personal del *Tribunal*, originada por los múltiples medios de impugnación presentados y, toda vez que este *Órgano Jurisdiccional* no efectúa pago de horas extras pese al rebase de la jornada diaria laboral de todo el personal, además de las

economías con las que se contaba en ese momento, así como la proyección de ahorro, se determinó la entrega de un tercer estímulo previsto en el *Acuerdo de Prestaciones*, para el nueve de agosto, consistente en quince días de sueldo, con base en los cargos desempeñados y la antigüedad de cada una de las personas servidoras públicas del primero de mayo al treinta y uno de julio de manera proporcional.

Mismo que se justifica al ser año electoral, en términos del artículo 154 del *Reglamento Interior* y los artículos 21 y 22 fracción I del *Manual de Remuneraciones*.

En Reunión Interna Virtual de misma fecha, se aprobó por -unanimidad de votos- el TERCER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, como se observa a continuación:

En el Acuerdo, se consideró una ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de \$1'968,976.00 (un millón novecientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
17102	Estímulos al Personal Operativo	\$669,039.00	\$1'498,976.00	\$2'168,015.00
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$2,648.00	\$50,000.00	\$52,648.00
21601	Materiales de Limpieza	\$3,099.00	\$25,000.00	\$28,099.00
22104	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	\$16,921.00	\$100,000.00	\$116,921.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$4,145.00	\$10,000.00	\$14,145.00
24801	Materiales Complementarios	\$2,999.00	\$10,000.00	\$12,999.00
29101	Herramientas Menores	\$9,646.00	\$5,000.00	\$14,646.00

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	\$2,517.00	\$25,000.00	\$27,517.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	-\$1,751.00	\$25,000.00	\$23,249.00
31101	Servicio de Energía Eléctrica	\$69,204.00	\$50,000.00	\$119,204.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$81,156.00	\$50,000.00	\$131,156.00
33301	Servicios de Informática	\$687.00	\$25,000.00	\$25,687.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$2,493.00	\$30,000.00	\$32,493.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	\$6,404.00	\$12,500.00	\$18,904.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	\$4,146.00	\$12,500.00	\$16,646.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	\$4,638.00	\$15,000.00	\$19,638.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos	\$102,467.00	\$25,000.00	\$127,467.00
<b>Total Ampliación</b>		<b>\$980,458.00</b>	<b>\$1'968,976.00</b>	<b>\$2'949,434.00</b>

De igual forma, fue necesario reducir los montos referidos, en los siguientes términos:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$26'348,670.00	\$1'275,265.00	\$25'073,405.00
13201	Prima Vacacional	\$824,391.00	\$53,758.00	\$770,633.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$8'814,902.00	\$209,746.00	\$8'605,156.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$5'968,215.00	\$191,290.00	\$5'776,925.00



Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$3'080,325.00	\$89,269.00	\$2'991,056.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$1'827,003.00	\$70,140.00	\$1'756,863.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$4'068,017.00	\$79,508.00	\$3'988,509.00
<b>Total Reducción</b>		<b>\$50'931,523.00</b>	<b>\$1'968,976.00</b>	<b>\$48'962,547.00</b>

**DÉCIMO.** El veintisiete de septiembre del año en curso en Reunión Interna Administrativa, el *Pleno* analizó la información remitida mediante oficio TEEM-SA-178/2024 por el Titular de la Secretaría de Administración referente al avance en el ejercicio del presupuesto de egresos con fecha de corte al veintitrés de septiembre, así como a la proyección de las economías del capítulo mil por vacantes en la estructura de personal correspondientes al mes de octubre.

El mismo día, en Reunión Interna Virtual se aprobó por -unanimidad de votos- el CUARTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, como a continuación se muestra:

En el Acuerdo, se consideró una ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de recurso por un importe total de \$435,987.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$-1.00	\$50,987.00	\$50,986.00
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	\$4,652.00	\$10,000.00	\$14,652.00
21601	Materiales de Limpieza	\$7,572.00	\$20,000.00	\$27,572.00
22104	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	\$-13,476.00	\$100,000.00	\$86,524.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	\$4,041.00	\$15,000.00	\$19,041.00

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
31301	Servicio de Agua	\$7,160.00	\$5,000.00	\$12,160.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$-1,828.00	\$100,000.00	\$98,172.00
33301	Servicios de Informática	\$3,706.00	\$20,000.00	\$23,706.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	\$4,515.00	\$15,000.00	\$19,515.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos	\$8,916.00	\$100,000.00	\$108,916.00
<b>Total Ampliación</b>		<b>\$25,257.00</b>	<b>\$435,987.00</b>	<b>\$461,244.00</b>

De igual forma, se hizo necesario reducir los montos referidos como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$16'397,276.00	\$245,353.00	\$16'151,923.00
13201	Prima Vacacional	\$768,710.00	\$4,439.00	\$764,271.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$8'578,941.00	\$20,177.00	\$8'558,764.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$3'836,716.00	\$18,401.00	\$3'818,315.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$1'377,604.00	\$8,587.00	\$1,369,017.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$1'167,565.00	\$7,361.00	\$1'160,204.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$2'648,798.00	\$21,202.00	\$2'627,596.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$7,049.00	\$5,000.00	\$2,049.00
31801	Servicio Postal	\$13,137.00	\$7,500.00	\$5,637.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$20,000.00	\$15,000.00	\$5,000.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$20,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
33401	Servicios de Capacitación	\$15,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
33801	Servicios de Vigilancia	\$17,600.00	\$10,000.00	\$7,600.00
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	\$12,701.00	\$12,701.00	\$0.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$20,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	\$21,465.00	\$5,000.00	\$16,465.00
37204	Pasajes Terrestres Nacionales	\$39,736.00	\$15,000.00	\$24,736.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías	\$13,072.00	\$5,000.00	\$8,072.00
39207	Otros Derechos	\$15,656.00	\$5,000.00	\$10,656.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$8,522.00	\$5,000.00	\$3,522.00
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	\$266.00	\$266.00	\$0.00
<b>Total Reducción</b>		<b>\$34'999,814.00</b>	<b>\$435,987.00</b>	<b>\$34'563,827.00</b>

**DÉCIMO PRIMERO.** De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 fracción II, 26 y 27 del *Reglamento*, en Reunión Interna Administrativa celebrada el veintisiete de septiembre, fueron designadas como Presidenta del *Tribunal*, la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, y como Presidenta Suplente, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, por el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

**DÉCIMO SEGUNDO.** En Reunión Interna Administrativa celebrada el veintinueve de octubre, el *Pleno* analizó la información remitida mediante oficio TEEM-SA-200/2024 de fecha veinticinco de octubre del año en curso, por el Titular de la Secretaría de Administración respecto del avance en el ejercicio del presupuesto de egresos al veinticuatro de octubre, así como a la proyección de las economías del capítulo mil por vacantes en la estructura de personal correspondientes al mes de noviembre.

En Reunión Interna Virtual de misma fecha, se aprobó por -unanimidad de votos- el QUINTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, como se detalla a continuación:

Se consideró necesario realizar una ampliación presupuestal a las siguientes partidas por un importe total de \$512,520.00 (quinientos doce mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$10,645.00	\$30,000.00	\$40,645.00
21601	Materiales de Limpieza	\$4,577.00	\$15,000.00	\$19,577.00
22104	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	\$-15,336.00	\$100,000.00	\$84,664.00
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$847.00	\$1,020.00	\$1,867.00
26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres.	\$54,145.00	\$70,000.00	\$124,145.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	\$7,771.00	\$15,000.00	\$22,771.00
32303	Arrendamiento de Fotocopadoras	\$48,792.00	\$60,000.00	\$108,792.00
33301	Servicios de Informática	\$12,536.00	\$7,000.00	\$19,536.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	\$8,708.00	\$7,000.00	\$15,708.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	\$14,151.00	\$15,000.00	\$29,151.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$155.00	\$2,500.00	\$2,655.00

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos	\$57,239.00	\$25,000.00	\$82,239.00
38201	Gastos de Orden Social	\$685.00	\$150,000.00	\$150,685.00
52301	Cámaras Fotográficas y de Video	0.00	15,000.00	\$15,000.00
<b>Total Ampliación</b>		<b>\$204,915.00</b>	<b>\$512,520.00</b>	<b>\$717,435.00</b>

De la misma forma, se hizo necesario reducir los montos referidos como a continuación se muestra:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$11'801,103.00	\$245,353.00	\$11'555,750.00
13201	Prima Vacacional	\$737,600.00	\$4,439.00	\$733,161.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$8'304,969.00	\$20,177.00	\$8'284,792.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$3'818,315.00	\$18,401.00	\$3'799,914.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$1'369,017.00	\$8,587.00	\$1'360,430.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$868,466.00	\$7,361.00	\$861,105.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$1'960,391.00	\$21,202.00	\$1'939,189.00
24801	Materiales Complementarios	\$12,999.00	\$7,000.00	\$5,999.00
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
29101	Herramientas Menores	\$14,087.00	\$5,000.00	\$9,087.00
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	\$22,586.00	\$10,000.00	\$12,586.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
33401	Servicios de Capacitación	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
33801	Servicios de Vigilancia	\$7,300.00	\$5,000.00	\$2,300.00
34701	Fletes y Maniobras	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
38101	Gastos de Ceremonial	\$62,273.00	\$50,000.00	\$12,273.00
38301	Congresos y Convenciones	\$75,000.00	\$75,000.00	\$0.00
<b>Total Reducción</b>		<b>\$29'089,106.00</b>	<b>\$512,520.00</b>	<b>\$28'576,586.00</b>

**DÉCIMO TERCERO.** El seis de diciembre, en Reunión Interna Administrativa, el *Pleno* analizó la información remitida mediante oficio TEEM-SA-230/2024 el veintinueve de noviembre por el Titular de la Secretaría de Administración, respecto del avance en el ejercicio del presupuesto de egresos al veintisiete de noviembre, así como la proyección para el cierre del ejercicio fiscal.

De capítulo 1000 “servicios personales”, se determinó un ahorro suficiente para otorgar un estímulo al personal, mismo que se justifica, en atención al Proceso Electoral Extraordinario, derivado de la elección del Ayuntamiento de Irimbo.

Así como en términos del artículo 154 del *Reglamento Interior* y los artículos 21 y 22 fracción I del *Manual de Remuneraciones*.

De los capítulos 2000 “materiales y suministros”, 3000 “servicios generales” y 5000 “bienes muebles, inmuebles e intangibles”, que integran los “gastos de operación”, se tienen partidas que requieren de recurso, así como se tienen otras que se estima ya no serán utilizadas, por lo que es necesario, iniciar con el cierre de estas partidas presupuestales.

De igual forma y con el objeto de atender los requerimientos de fin de año, se hace necesario dotar de recurso para la adquisición de la Licencia del Correo Electrónico Institucional Microsoft que, además de los beneficios que proporciona como paquetería office, servicios de nube, video conferencias, etc., ayudará a optimizar el uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas SISGA del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación TEPJF, así como la implementación del Juicio en Línea y para la compra de regalos que serán sorteados para el personal durante el convivio anual.

Por lo anterior, es necesaria la presentación del presente Acuerdo.

### CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>8</sup>, el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

**SEGUNDA:** Que en términos de los dispositivos 64 fracción IV del *Código Electoral*, y 7 fracciones XI y XV del *Reglamento Interior* el *Pleno* tiene entre sus atribuciones expedir los acuerdos, lineamientos, manuales, así como la normatividad interna necesaria para el cumplimiento de las funciones del *Tribunal*, así como aprobar las medidas necesarias que tiendan a mejorar las funciones en todas y cada una de sus áreas, así como su debido funcionamiento vigilando la correcta aplicación del Presupuesto.

**TERCERA.** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 64 fracción X del *Código Electoral* el *Pleno* es competente y cuenta con la atribución de conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto del Tribunal.

**CUARTA.** Que en términos del artículo 134 constitucional, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**QUINTA.** Que conforme a los artículos 13, 14, 18 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>9</sup>, disponen que la programación y presupuestación del Gasto Público deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados para el caso de los Organismos Autónomos, observándose lo dispuesto por la *Ley de Planeación Hacendaria*, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por los manuales y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), teniendo los organismos autónomos la facultad de establecer y

---

<sup>8</sup> En adelante, *Código Electoral*.

<sup>9</sup> En lo sucesivo *Ley de Planeación Hacendaria*.

aprobar el presupuesto por concepto de servicios personales estableciendo su plantilla, los tabuladores y siendo los titulares y demás funcionarios competentes los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

**SEXTA.** Que, conforme al presupuesto aprobado para el *Tribunal*, se emitió el acuerdo que realizó la distribución por capítulos del Gasto del Ejercicio Presupuestal dos mil veinticuatro, acorde a las necesidades operativas, administrativas y jurisdiccionales con que cuenta el Órgano Jurisdiccional, quedando integrado de la siguiente manera:

Capítulo		Importe	
1000	Servicios personales	\$97'749,277.00	Noventa y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.
2000	Materiales y suministros	\$ 2'730,000.00	Dos millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.
3000	Servicios generales	\$6'325,080.00	Seis millones trescientos veinticinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$200,000.00	Doscientos mil pesos 00/100 M.N.
<b>Importe total</b>		<b>\$107'004,357.00</b>	Ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.

### Capítulo 1000 Servicios Personales.

Para este capítulo se otorgó la suma de \$97'749,277.00 (noventa y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Importe
11301	Sueldo base	\$55'410,230.00
13201	Prima vacacional	\$1'761,948.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$9'113,525.00
14103	Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social	\$9'475,149.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$4'765,280.00
14401	Seguro de vida del personal	\$300,000.00
14407	Cuotas de jubilación	\$3'795,601.00



Partida	Concepto	Importe
15202	Pago de liquidaciones	\$500,000.00
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$950,000.00
15401	Prestaciones establecidas	\$8'459,646.00
17102	Estímulos al personal	\$3'217,899.00
<b>Total Capítulo 1000</b>		<b>\$97'749,277.00</b>

### Capítulo 2000 Materiales y suministros.

Para este capítulo se aprobó la suma de \$2'730,000.00 (dos millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), considerando su distribución en las siguientes partidas:

Partida	Concepto	Importe
21101	Materiales y útiles de oficina	\$300,000.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$100,000.00
21601	Materiales de limpieza	\$105,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$1'000,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	\$10,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	\$30,000.00
24801	Materiales complementarios	\$25,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$30,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$1'000,000.00
27101	Vestuario y uniformes	\$25,000.00
27202	Materiales preventivos y señalamientos	\$15,000.00
29101	Herramientas menores	\$15,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	\$50,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	\$25,000.00
<b>Total Capítulo 2000</b>		<b>\$2'730,000.00</b>

### Capítulo 3000 Servicios Generales.

Este capítulo integra las asignaciones para cubrir el gasto de los servicios, requeridos para el desempeño de las actividades de este *Órgano Jurisdiccional*,

por un importe de \$6'325,080.00 (seis millones trescientos veinticinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), tal como se observa a continuación:

Partida	Concepto	Importe
31101	Servicio de energía eléctrica	\$200,000.00
31301	Servicio de agua	\$30,000.00
31401	Servicio telefónico convencional	\$42,349.00
31701	Servicios de conducción de señales análogas y digitales	\$350,000.00
31801	Servicio postal	\$25,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$1'000,000.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	\$20,000.00
32303	Arrendamiento de fotocopiado	\$500,000.00
32701	Patente, Regalías y Otros	\$10,000.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	\$175,000.00
33105	Servicios relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$35,000.00
33301	Servicio de informática	\$40,000.00
33401	Servicio de capacitación	\$40,000.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	\$100,000.00
33603	Impresión de documentos oficiales	\$50,000.00
33605	Información de medios masivos derivada de la operación	\$10,000.00
33801	Servicio de vigilancia	\$50,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	\$170,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	\$130,000.00
34701	Fletes y Maniobras	\$20,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$100,000.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$20,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$30,000.00
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte	\$125,000.00
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$20,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$10,000.00

Partida	Concepto	Importe
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$50,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales	\$25,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales	\$50,000.00
37501	Viáticos nacionales	\$500,000.00
38101	Gastos de ceremonial	\$75,000.00
38201	Gastos de orden social	\$100,000.00
38301	Congresos y convenciones	\$75,000.00
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías	\$30,000.00
39207	Otros derechos	\$30,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$20,000.00
39801	Impuestos sobre nóminas	\$2'067,731.00
<b>Total Capítulo 3000</b>		<b>\$6'325,080.00</b>

### Capítulo 5000 Bienes muebles.

Para este capítulo se aprobó la suma total de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuido en las partidas siguientes:

Partida	Concepto	Importe
51101	Mobiliario	\$100,000.00
51501	Bienes informáticos	\$100,000.00
<b>Total Capítulo 5000</b>		<b>\$200,000.00</b>

**SÉPTIMA.** Al veintisiete de noviembre, se tiene un importe ejercido de \$87'240,285.00 (ochenta y siete millones doscientos cuarenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que representa el 81.53%, del presupuesto aprobado, tal como se observa en seguida:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	EJERCIDO AL 27 DE NOVIEMBRE		POR EJERCER	
			IMPORTE	PORC.	IMPORTE	PORC.
1000	Servicios Personales	96,628,237	77,996,405	80.72%	18,631,832	19.28%
2000	Materiales y Suministros	3,420,007	3,335,408	97.53%	84,599	2.47%
3000	Servicios Generales	6,790,314	5,747,819	84.65%	1,042,495	15.35%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	165,799	160,654	96.90%	5,145	3.10%
Total		107,004,357	87,240,285	81.53%	19,764,072	18.47%

El detalle de cada una de las partidas se muestra a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			%
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	EJERC.
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente (Sueldo Base)	52,241,141	44,948,670	7,292,471	86.04%
13201	Prima Vacacional	1,530,245	806,924	723,321	52.73%
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	8,632,649	4,510,242	4,122,407	52.25%
14103	Aportaciones al IMSS	9,022,558	6,520,338	2,502,220	72.27%
14105	Cuotas Cesantía y Vejez	4,546,588	3,992,894	553,694	87.82%
14401	Seguro de Vida del Personal	299,999	188,741	111,258	62.91%
14407	Cuotas para Jubilación	3,619,536	3,045,632	573,904	84.14%
15202	Pago de Liquidaciones	500,000	0	500,000	0.00%
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	950,000	0	950,000	0.00%
15401	Prestaciones por Condiciones Gles de Trabajo (Vales Despensa, y	8,178,718	6,896,134	1,282,584	84.32%
17102	Estímulos al Personal Operativo	7,106,803	7,086,830	19,973	99.72%
<b>Total Servicios Personales</b>		<b>96,628,237</b>	<b>77,996,405</b>	<b>18,631,832</b>	<b>80.72%</b>

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			%
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	EJERC.
21101	Materiales y útiles de oficina (papelería)	430,987	426,313	4,674	98.92%
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes	110,000	102,650	7,350	93.32%
21601	Material de limpieza.	195,000	177,556	17,444	91.05%
22104	Productos alimenticios para el personal en instalaciones	1,300,000	1,288,339	11,661	99.10%
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	11,020	9,153	1,867	83.06%
24601	Material Eléctrico y Electrónico	40,000	43,493	-3,493	108.73%
24801	Materiales Complementarios	38,000	32,530	5,470	85.60%
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	20,000	18,164	1,836	90.82%
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos,	1,070,000	1,059,491	10,509	99.02%
27101	Vestuario y Uniformes	25,000	21,095	3,905	84.38%
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	0	0	0	0.00%
29101	Herramientas Menores	15,000	5,913	9,087	39.42%
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	85,000	75,034	9,967	88.27%
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	80,000	75,677	4,323	94.60%
<b>Total Materiales y Suministros</b>		<b>3,420,007</b>	<b>3,335,408</b>	<b>84,599</b>	<b>97.53%</b>

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			%
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	EJERC.
31101	Servicio de energía eléctrica	250,000	199,636	50,364	79.85%
31301	Servicio de agua	35,000	22,840	12,160	65.26%
31401	Servicio telefónico convencional	2,349	300	2,049	12.77%
31701	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	350,000	331,803	18,197	94.80%
31801	Servicio postal	7,500	2,639	4,861	35.19%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	1,000,000	881,793	118,207	88.18%
32302	Arrendamiento de Mobiliario	0	0	0	0.00%
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	710,000	645,846	64,154	90.96%
32701	Patente, Regalías y Otros	10,000	3,988	6,013	39.88%
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	175,000	157,121	17,879	89.78%
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	10,000	0	10,000	0.00%
33301	Servicios de Informática (sistema contable, dominio, firmas electrónicas)	120,935	101,399	19,536	83.85%
33401	Servicios de Capacitación	0	0	0	0.00%
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	107,000	103,472	3,528	96.70%
33603	Impresión de Documentos Oficiales	50,000	45,998	4,002	92.00%
33605	Información de Medios Masivos Derivada de la Operación	10,000	8,950	1,050	89.50%
33801	Servicio de Vigilancia	5,000	3,000	2,000	60.00%
34101	Servicios Financieros y Bancarios	170,000	136,932	33,068	80.55%
34501	Seguros de bienes patrimoniales	117,299	117,299	0	100.00%
34701	Fletes y Maniobras	0	0	0	0.00%
35101	Mantto. y conservación de inmuebles	265,000	253,516	11,484	95.67%
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	57,500	46,552	10,948	80.96%
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo computo	52,500	48,400	4,100	92.19%
35501	Mantto. y conserv. de vehículos terrestres, aéreas, marítimos, lacustres y	170,000	151,429	18,571	89.08%
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	17,500	17,245	255	98.54%
35901	Servicios de jardinería y fumigación	10,000	7,316	2,684	73.16%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0	0	0	0.00%
37101	Pasajes aéreos nacionales	20,000	8,969	11,031	44.84%
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el	35,000	10,264	24,736	29.32%
37501	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de	650,000	621,121	28,879	95.56%
38101	Gastos de Ceremonial	25,000	18,126	6,874	72.51%
38201	Gastos de Orden Social	250,000	250,515	-515	100.21%
38301	Congresos y Convenciones	0	0	0	0.00%
39202	Valores de transito, placas, tarjetas y calcomanías.	20,000	11,928	8,072	59.64%
39207	Otros Derechos	15,000	6,293	8,707	41.95%
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	5,000	1,478	3,522	29.56%
39801	Impuesto sobre nominas	2,067,731	1,531,652	536,079	74.07%
<b>Total Servicios Generales</b>		<b>6,790,314</b>	<b>5,747,819</b>	<b>1,042,495</b>	<b>84.65%</b>

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			%
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	EJERC.
51101	Muebles de Oficina y Estantería (Mobiliario)	0	0	0	0.00%
51501	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información (Bienes)	16,065	16,065	0	100.00%
52301	Camaras Fotograficas y de Video	15,000	9,855	5,145	0.00%
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	134,734	134,734	0	0.00%
<b>Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>165,799</b>	<b>160,654</b>	<b>5,145</b>	<b>96.90%</b>
<b>Total Presupuesto 2024</b>		<b>107,004,357</b>	<b>87,240,285</b>	<b>19,764,072</b>	<b>81.53%</b>

**OCTAVA.** En el Acuerdo TEEM-AD-01/2024, en el cual se distribuyó el presupuesto 2024, se aprobó la partida 15301 “Prestaciones y Haberes de Retiro” con un importe de \$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), la cual serviría para el pago del haber de retiro de las Magistraturas que concluyen su encargo el próximo quince de diciembre, sin embargo, debido a que no se realizó la modificación al *Manual de Remuneraciones* del Estado ni la creación de alguna normativa al respecto, en consecuencia se niega el derecho al pago del haber de retiro a las Magistraturas salientes<sup>10</sup>.

Derivado de lo anterior, el recurso de la partida de referencia, presupuestada originalmente en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal, se disminuye para transferirlo a la partida 17102 “estímulos al personal operativo”, debido a que no es posible realizar el pago de haber de retiro a las Magistraturas que concluyen su encargo el próximo quince de diciembre, al no existir fundamento jurídico para entregarse en este momento.

**NOVENA.** Para atender los compromisos del *Tribunal* de cierre de año, se considera necesario realizar una sexta ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de recurso por un importe total de \$4'364,830.00 (cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
13201	Prima Vacacional	\$723,321.00	\$8,000.00	\$731,321.00
14105	Cuotas Cesantía y Vejez	\$553,694.00	\$260,000.00	\$813,694.00
17102	Estímulos al Personal Operativo	\$19,973.00	\$3'300,000.00	\$3'319,973.00
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$4,674.00	\$9,970.00	\$14,644.00

<sup>10</sup> Al respecto, no pasa inadvertido que la prestación se encontraba prevista en el Reglamento Interno publicado en el *Periódico Oficial* el veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, no obstante, la misma no se incluyó en el *Reglamento interior* que es la normativa vigente en este momento al considerar que no es la normativa idónea para reglamentar remuneraciones al interior del *Tribunal Electoral*, no obstante, tampoco se aprobó el Proyecto de Manual de Remuneraciones ajustado al *Reglamento interior*, que contemplaba esta prestación, mismo que fue puesto a consideración del *Pleno* en Reunión interna administrativa de veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
13201	Prima Vacacional	\$723,321.00	\$8,000.00	\$731,321.00
14105	Cuotas Cesantía y Vejez	\$553,694.00	\$260,000.00	\$813,694.00
22104	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	\$11,661.00	\$88'339.00	\$100,000.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$-3,493.00	\$6,000.00	\$2,507.00
26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres.	\$10,509.00	\$15,000.00	\$25,509.00
31701	Servicios de Conducción de Señales Análogas y Digitales	\$18,197.00	\$12,752.00	\$30,949.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$64,154.00	\$25,123.00	\$89,277.00
33101	Asesorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos	\$17,879.00	\$10,574.00	\$28,453.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	\$3,528.00	\$16,472.00	\$20,000.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$11,484.00	\$5,000.00	\$16,484.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$255.00	\$4,000.00	\$4,255.00
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$2,684.00	\$7,500.00	\$10,184.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos	\$28,879.00	\$25,000.00	\$53,879.00
38201	Gastos de Orden Social	\$-515.00	\$210,000.00	\$209,485.00
39801	Impuesto sobre Nominas	\$536,079.00	\$80,000.00	\$616,079.00
59101	Software	\$0.00	\$281,100.00	\$281,100.00
<b>Total Ampliación</b>		<b>\$2'002,963.00</b>	<b>\$4'364,830.00</b>	<b>\$6'367,793.00</b>

**DÉCIMA.** Con el objeto de dotar recurso a las partidas presupuestales indicadas en la consideración que antecede, se hace necesario que los importes indicados disminuyan conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$7'292,471.00	\$951,014.00	\$6'341,457.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$4'122,407.00	\$102,000.00	\$4'020,407.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$2'502,220.00	\$1'170,000.00	\$1'332,220.00
14401	Seguro de Vida del Personal	\$111,258.00	\$111,258.00	\$0.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$573,904.00	\$143,102.00	\$430,802.00
15202	Pago de Liquidaciones	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$950,000.00	\$950,000.00	\$0.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$1'282,584.00	\$292,000.00	\$990,584.00
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	\$7,350.00	\$2,350.00	\$5,000.00
21601	Material de Limpieza	\$17,444.00	\$9,444.00	\$8,000.00
27101	Vestuario y Uniformes	\$3,905.00	\$3,905.00	\$0.00
29101	Herramientas Menores	\$9,087.00	\$5,000.00	\$4,087.00
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	\$9,967.00	\$5,000.00	\$4,967.00
31101	Servicio de Energía Eléctrica	\$50,364.00	\$10,364.00	\$40,000.00
31301	Servicio de Agua	\$12,160.00	\$5,660.00	\$6,500.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$2,049.00	\$2,049.00	\$0.00
31801	Servicio Postal	\$4,861.00	\$2,500.00	\$2,361.00
32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	\$118,207.00	\$38,325.00	\$79,882.00
32701	Patente, Regalías y Otros	\$6,013.00	\$3,500.00	\$2,513.00
33301	Servicios de Informática	\$19,536.00	\$4,536.00	\$15,000.00
34101	Servicios Financieros y Bancarios	\$33,068.00	\$11,606.00	\$21,462.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	\$10,948.00	\$8,000.00	\$2,948.00
37204	Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos	\$24,736.00	\$15,000.00	\$9,736.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías	\$8,072.00	\$8,072.00	\$0.00
39207	Otros Derechos	\$8,707.00	\$5,000.00	\$3,707.00
52301	Cámaras Fotográficas y de Video	\$5,145.00	\$5,145.00	\$0.00
<b>Total Reducción</b>		<b>\$17'686,463.00</b>	<b>\$4'364,830.00</b>	<b>\$13'321,633.00</b>

El remanente de las partidas cuyo importe se va a reducir, será suficiente para llevar a cabo las actividades ordinarias de este *Órgano Jurisdiccional*, para el periodo restante del Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro.

Por lo expuesto con anterioridad, se

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueba la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del *Tribunal* aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye al Titular de la Secretaría General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del *Tribunal*.

**TERCERO.** Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal*, para que lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes, e informe al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna Virtual Administrativa celebrada el seis de diciembre de dos mil veinticuatro, por **unanimidad** de votos, lo acordaron y firman las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, en su calidad de Presidenta, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa, así como el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.



**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADA**

**YURISHA ANDRADE MORALES**

**YOLANDA CAMACHO OCHOA**

**MAGISTRADO**

**SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**GERARDO MALDONADO TADEO**

El suscrito licenciado Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66 fracciones I, II y XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al “SEXTO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO”, aprobado por **unanimidad** de votos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en Reunión Interna Virtual Administrativa celebrada el seis de diciembre de dos mil veinticuatro, el cual consta de veinticinco páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

**Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.**